

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2600924
Materia Procedimientos administrativos
Asunto Solicitud de revisión del padrón y de información estadística.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la queja (presentada el 20/02/2026) ha sido la demora del Ayuntamiento de Guardamar del Segura en dar respuesta al escrito de 15/01/2026 en el que la persona ha solicitado:

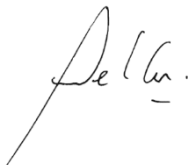
- Que compruebe el Padrón municipal, especialmente en supuestos de alojamientos colectivos, estancias temporales y domicilios con alta rotación de inscritos y, en su caso, incoe expedientes de baja de oficio por inscripción indebida.
- Que le facilite información estadística relativa a la evolución del número de empadronados y a las altas y bajas de oficio practicadas en los últimos 12/24 meses
- Que le dé respuesta expresa dentro de los plazos legalmente previstos.

El 26/02/2026 hemos admitido la queja a trámite y hemos requerido al Ayuntamiento información sobre estos hechos.

El 09/03/2026 hemos recibido el informe municipal, que ha expuesto que el 05/03/2026 ha dado respuesta a la persona. Esta misma fecha le hemos remitido este informe a efectos de alegaciones. No hemos obtenido respuesta.

Por tanto, damos por alcanzado el objetivo de esta queja.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.



Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana